



DECRETO N° 1733
PUCÓN, 29 JUN. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de transferencia de Patente presentada por el Sr. SOCIEDAD GASTRONOMICA SDCH SABORES DE CHILE LIMITADA, RUT 76.201.046-1
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La ley N° 19.925 sobre alcoholes.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006 interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la patente comercial ROLES 40580 Y 40581 DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, perteneciente a SR. Ricardo Arturo Hidalgo Del Barrio RUT [REDACTED] se encuentra sin deuda y vigente al primer Semestre del año 2012.
2. Que, el contribuyente que se individualiza en el Visto 1, ha dado cumplimiento a los requerimientos, legales para la transferencia

DECRETO:

1. Autorízase, al contribuyente que se indica, la TRANSFERENCIA de la patente que se individualiza a continuación que se señala a:

CONTRIBUYENTE

| | |
|---------------------|--|
| NOMBRE | : SOCIEDAD GASTRONOMICA SDCH SABORES DE CHILE LIMITADA |
| RUT | : 76.201.046-1 |
| ROLES | : 40580 - 40581 |
| CÓDIGO | : 63111 |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : RESTAURANT DE ALCOHOL |
| CLASIFICACIÓN | : C 1 |

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente